

MISIÓN

El Servicio de Gestión de Prestaciones se encarga de gestionar las ayudas sanitarias que los ciudadanos necesitan como soporte en sus situaciones de enfermedad, con la mayor agilidad y sujeción a los criterios del Sistema Sanitario Público.

NORMATIVA REGULADORA

RD 1030/2006, de 15 de septiembre, sobre cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA ATENCIÓN PRESTADA:

Si desea formular una sugerencia o reclamación sobre los servicios que prestamos, deberá presentar la Hoja de Reclamaciones y Sugerencias que puede obtener en cualquiera de las oficinas con atención a la ciudadanía, en el Portal Institucional del Principado de Asturias, o solicitándola mediante correo postal, correo electrónico o teléfono.

La hoja debidamente cumplimentada se presentará en:

- En cualquier oficina de registro de la Administración del Principado de Asturias establecidos en el artículo 8 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias.
- Escribiendo tu mensaje al: "Buzón del ciudadano" (SAC@asturias.org).
- Enviando una carta a la Oficina de Atención Ciudadana Edificio de Servicios Múltiples C/ Coronel Aranda, 2 Planta Plaza 33005 Oviedo.

Las reclamaciones hechas por esta vía no son recursos administrativos y, por lo tanto, no paralizan los plazos establecidos en la normativa vigente para interponerlos.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN (en caso de incumplimiento de los compromisos)

Se estudiarán las reclamaciones y quejas relativas al incumplimiento de los compromisos adquiridos a través de esta carta, estudiando los motivos y posibles formas de resolución y haciendo llegar al usuario afectado una carta escrita por parte del Servicio implicado y, si procede, pidiendo disculpas y exponiendo las posibles formas de subsanación.

LOCALIZACIÓN Y CONTACTO

Servicio de Salud del Principado de Asturias
Servicio de Gestión de Prestaciones

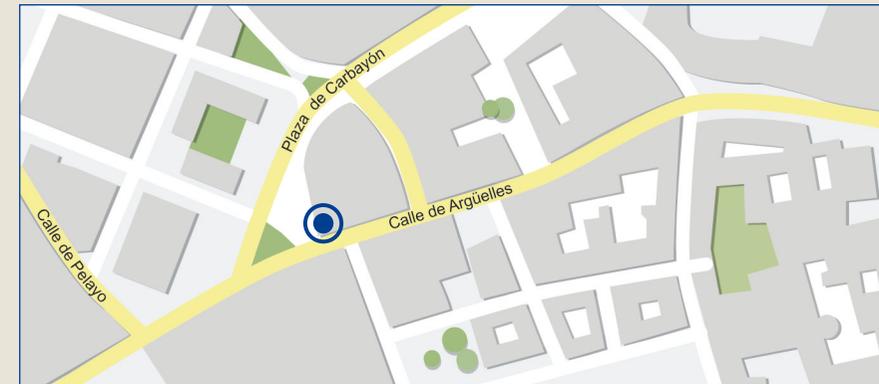
Dirección: Plaza del Carbayón 1 y 2, 33001, Oviedo.

Teléfono: 985 108 500

Fax: 985 108 514

Horario de atención a la ciudadanía:
9 a 14.

Página Web: www.asturias.es



Edita: Servicio de Salud del Principado de Asturias

Carta de Servicios

www.asturias.es

Salud y Servicios Sanitarios: **SERVICIO DE GESTIÓN DE PRESTACIONES** (Asistencia Sanitaria)



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Salud y Servicios Sanitarios: Unidad de Gestión y Coordinación Asistencial (Asistencia Sanitaria)

SERVICIOS QUE PRESTAMOS

COMPROMISOS QUE ASUMIMOS

CÓMO LO MEDIMOS

ASISTENCIA SANITARIA FUERA DEL DISPOSITIVO DE REFERENCIA

> Valorar y gestionar las derivaciones de enfermos que por no disponer de los recursos o técnicas necesarias en nuestra Comunidad Autónoma deben ser remitidos a Centros Sanitarios del resto del País.

> Gestionar la solicitud al centro de destino y/o responder al interesado en un periodo no superior a 7 días en los casos en que se disponga de la información necesaria.

> Porcentaje de solicitudes gestionadas y respondidas en un periodo no superior a 7 días.